



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-ITP/OA

VISTO:

El Memorando N° 0000337-2024-ITP/CITE PESQUERO AMAZONICO PUCALLPA, de fecha 14 de mayo del 2024, el Informe N° 000348-2024-ITP/OA-TESO de fecha 15 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Que, asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE, tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades y capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°13-2024-ITP/OA, de fecha 23 de enero del 2024, se autorizó la apertura de la Caja Chica de 12 CITES y 03 Unidades Técnicas para el año fiscal 2024, se designó a los responsables titulares y suplentes de la custodia y manejo de la Caja Chica de 12 CITES y 03 Unidades Técnicas para el año fiscal 2024 del Instituto Tecnológico de la Producción, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2024, según detalle que forma parte de la resolución;

CITE	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	RESPONSABLE	NOMBRE COMPLETO
CITE Pesquero	41073635	CAS	TITULAR	ERNESTO QUISPE LONDOÑE
Amazónico Pucallpa	46329725	CAS	SUPLENTE	MONICA VIVIANA GARCIA OCHOA

Que, mediante memorando N° 000337-2024-ITP/CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, el director del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa solicita el cambio de



PERÚ

Ministerio
de la Producción

responsables del manejo de la Caja Chica.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por el director del CITE Pesquero Amazónico Pucallpa, y realizar la modificación al Anexo de la Resolución de la Oficina de Administración N°13- 2024-ITP/OA, del 23 de enero de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009- EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80- EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva N°034-2023-ITP/DE, de fecha 22 de febrero de 2023.

Y, con el visto de la responsable de Tesorería en lo que corresponde a su respectiva función;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Anexo de la Resolución de la Oficina de Administración N°13- 2024-ITP/OA, de fecha 23 de enero de 2024, con el que se autoriza la apertura y designación de los responsables titulares y suplentes de la custodia y manejo de las Cajas Chicas de 12 CITES y 03 Unidades Técnicas para el año fiscal 2024, en el extremo referido a realizar el cambio del Responsable Suplente del manejo de los fondos de caja chica, conforme al siguiente detalle

<i>CITE</i>	<i>DNI</i>	<i>CONDICION ONTRACTUAL</i>	<i>CONDICION</i>	<i>NOMBRE COMPLETO</i>
<i>CITE Pesquero Amazónico Pucallpa</i>	46329725	CAS	TITULAR	MONICA VIVIANA GARCIA OCHOA
	41073635	CAS	SUPLENTE	ERNESTO QUISPE LONDOÑE

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración N°13-2023-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al área de Contabilidad, a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al área de Tesorería, a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.gob.pe/itp>.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ

Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción